MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Libertad e/Independencia Nacional
Telf.: 0343 420449
Yrybucua - Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nro. 9/2014

INFORME DE EVALUACION PARA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nro. 6/2015 "REPARACION DE CAMINOS VECINALES CON RIPIO " - ID 298491.

En la ciudad de Yrybucua, Departamento Central, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 8:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: C.P. Elizabeth Lorena Sánchez , Encargada de la UOC, y la Sra. Arminda Garcete, Tesorera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa N° 06/2015, para la Obra "

Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 09/2015 son:

a) CONSTRUCCIONES D & M de Mario Nuñez Rolon / Gs. 82.800.000
b) VILLSER Comercial de Carlos Marcelino Chávez / Gs. 138.500.000

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la Metodología de Evaluación, en concordancia con las disposiciones contenidas en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación:

Documentaciones Legales/ de carácter sustancial	D & M CONSTRUCCIONES	VILLSER COMERCIAL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de último pago de IVA y/o Pago del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula Tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Derecho de los Menores	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Libertad e/Independencia Nacional
Telf.: 0343 420449
Yrybucua - Paraguay

II. <u>Se procede al análisis del cumplimiento de la oferta respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:</u>

Considerando que la Empresa **D & M Construcciones NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter sustancial, por lo que se procede al análisis de la oferta que **CUMPLE, VILLSER – Comercial**, de los documentos formales y demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato de la OFERTA, de cuya revisión se pudo observar cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	cumple	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014	cumple	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios y bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.	cumple	

La oferta presentada por la empresa **VILLSER – COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez** es la seleccionada como la oferta que reúne todos los documentos sustanciales y demás requisitos formales requeridos en el llamado.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Libertad e/Independencia Nacional
Telf.: 0343 420449
Yrybucua - Paraguay

III Análisis de los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Se detalla el análisis de los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la Empresa **VILLSER - COMERCIAL**, quien es la que **CUMPLE** con todos los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC:

INDICES	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012
ACTIVO CORRIENTE	26.176.236	12.516.899	11.232.902
PASIVO CORRIENTE	1.655.763	9.451.185	7.850.548
RATIOS PRINCIPALES			
Ratios de liquidez	15.8	1.32	1.43
Endeudamiento	0.63	0.75	0.69

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

V. Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 520 30 11 Royalties del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa **(CD) N° 6/2015**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

VI. CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a **Contratación Directa (CD) N° 06/2015**, para la **"Reparación de caminos vecinales con ripio"** a la **Empresa VILLSER - COMERCIAL**, ***por un monto de Gs. 138.500.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil)***.-------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yrybucua, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yrybucua, como autoridad máxima de la Institución.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Municipalidad de Yrybucua

Arminda Garcete
Municipalidad de Yrybucua